

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**28430** *PROMOCIONS INMOBILIARIES SANT ROC, S.L.*  
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)  
*TIVICPROMO, S.L.*  
*NOVA DALCI, S.L.*  
(*SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad denominada Promocions Inmobiliaries Sant Roc, S.L., celebrada el día 25 de octubre de 2012, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad, que se extingue mediante su disolución sin liquidación y con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque por sucesión universal a cada una de las dos sociedades beneficiarias de nueva creación, que se denominarán Tivicpromo, S.L. y Nova Dalci, S.L.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión total, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Granollers, 25 de octubre de 2012.- La Administradora solidaria, María Dolors Civit Gesa.

ID: A120074222-1